



Boletín Oficial de Cantabria

Año LVII

Miércoles, 10 de marzo de 1993. — Edición especial n.º 4

Página 19

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.1 Decreto 9/1993, de 5 de marzo, de Concesión de Medalla de Oro de Cantabria a Su Alteza Real Don Juan de Borbón y Battenberg, Conde de Barcelona 19

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 9/1993, de 5 de marzo, de Concesión de la Medalla de Oro de Cantabria a Su Alteza Real Don Juan de Borbón y Battenberg, Conde de Barcelona.

De toda la ciudadanía de Cantabria es conocida la vinculación de la Familia Real a la región cuando los Reyes de España, don Alfonso XIII y doña Victoria Eugenia, decidieron convertir a la ciudad de Santander en su lugar tradicional de veraneo durante el primer tercio del presente siglo. En nuestra tierra, Su Alteza Real Don Juan de Borbón se familiarizó con nuestras gentes, existiendo desde entonces una mutua simpatía hacia el padre de Su Majestad el Rey de España, Don Juan Carlos, que se puso de manifiesto cuando la titularidad de la Casa Real, entonces depositada en S. A. R. Don Juan, Conde de Barcelona, propició la adquisición por la ciudad de Santander, hace ahora quince años, del Palacio Real de La Magdalena, el gran símbolo de reconocimiento y afecto de Cantabria con la Corona Española.

Pero aparte de estas consideraciones, concurren en la augusta persona de S. A. R. Don Juan de Borbón y Battenberg una serie de virtudes y circunstancias que han puesto de manifiesto el profundo patriotismo y especialmente su testimonio moral, que reflejó la grandeza de su ejemplo histórico definido en su renuncia a la Corona en favor de S. M. el Rey Don Juan Carlos como un trascendental servicio a España y que significó el histórico traspaso de los derechos de un heredero legítimo de la Corona que deseaba la paz, la libertad y el progreso de España, a S. M. el Rey Don Juan Carlos, coronado en los momentos trascendentales e históricos de la transición. En el recordado abrazo de padre e hijo se encierra un inmenso servicio a la libertad y a la modernidad de España.

Su Alteza Real Don Juan ha sido durante muchos años una referencia decisiva en la lucha por las libertades públicas, que la Corona Española fue capaz de restablecer a partir de 1975. En este sentido, el ejemplo del Conde de Barcelona, su pasión por una España inserta en el mundo de las democracias así como sus constantes demostraciones de patriotismo, proyectan la figura de S. A. R. el Conde de Barcelona, desde el afecto y el agradecimiento de todos los españoles y de nosotros, los cántabros.

Recogiendo ese sentimiento, el Consejo de Gobierno de la Diputación Regional, aún teniendo la potestad legal prevista en el artículo 19 de la Ley 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones, remitió esta comunicación a la Asamblea Regional de Cantabria, institución parlamentaria y representativa de nuestro pueblo, que ratificó por unanimidad de todos los diputados, en la sesión del 1 de marzo de 1993.

Por todo ello y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1, 10 y 11 de la Ley 2/1987, de 6 de marzo, de Honores, Condecoraciones y Distinciones y previa aprobación por el Consejo de Gobierno de 5 de marzo de 1993,

DISPONGO

Artículo único. Conceder a su Alteza Real Don Juan de Borbón y Battenberg, la Medalla de Oro de Cantabria en agradecimiento a su profundo afecto y vinculación a nuestra región y a sus virtudes de patriotismo y defensa de la modernidad, el progreso y la convivencia democrática de España y los españoles.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».
Santander, 5 de marzo de 1993.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
Juan Hormaechea Cazón

Boletín Oficial de Cantabria



Año VIII

SUMARIO

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Disposiciones Generales

I. DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Disposiciones Generales

De toda la ciudadanía de España es conocida la vinculación de la familia Real a la región cuando los reyes de España, don Alonso XIII y doña Victoria Eugenia, decidieron convertir a la ciudad de Santander en la sede permanente de su residencia durante el primer tercio del presente siglo. En nuestra tierra, en el barrio de San Juan de los Ríos, se levantó un palacio que hoy es sede de la Diputación Regional de Cantabria. Este palacio, que fue diseñado por el arquitecto francés Gustave Gullon, es un ejemplo de la arquitectura de la época. Su construcción comenzó en 1903 y se terminó en 1907. Desde entonces, el palacio ha sido el hogar de la familia Real en Cantabria. En el momento de la independencia de España, el palacio estaba en ruinas. Fue reconstruido por el arquitecto francés Gustave Gullon, quien también diseñó el resto del palacio. El palacio es un ejemplo de la arquitectura de la época. Su construcción comenzó en 1903 y se terminó en 1907. Desde entonces, el palacio ha sido el hogar de la familia Real en Cantabria.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958